

DECRETO ALCALDICIO 000717

LITUECHE, 07 DE JUNIO DE 2018.-

"Adquisición de Impresora Escuela Quelentaro".

DAEM: 0491.-

06/06/2018

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos entregados por la Empresa ELETRAN.
- El Ordinario N° 04, de fecha 15/01/2018 enviado por la Directora (s) de la Escuela de Quelentaro.
- La Autorización del Jefe DAEM para realizar la compra.
- La necesidad de adquirir esta impresora para el buen funcionamiento de la Escuela.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 34.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- El Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 09/02/2018 que autoriza la compra.
- Que se envió la Orden de Compra 5124-27-CM18, la cual no fue aceptada ni rechazada por el proveedor.
- Que fue necesario cancelar la Orden de Compra para realizar un nuevo proceso de adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 416 de fecha 16/03/2018 que autoriza la compra.
- Que se envió la Orden de Compra 5124-81-CM18, la cual no fue aceptada por el proveedor.
- Que es necesario adquirir la impresora.
- Que, **COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA S.A.**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09/05/2018 que autoriza la firma por orden del señor alcalde a la administradora municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

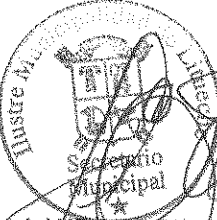
COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA S.A.

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
SOPORTE LIMITADA	ONLINE COMERCIAL	96.870.830-9	US\$3.061,28	Tres mil sesenta y un dólares con veintiocho centavos. Valor con IVA incluido.
				5124-282-CM18

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos", con cargo a los Recursos de ELETRANS.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).